



Expediente nº: 2025/408640/900-025/00001

Asunto: CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO VIGENTE PARA EL PUESTO DE OFICIAL DE FONTANERÍA

D. Juan Francisco González Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SORBAS (Almería), HACE SABER:

Que mediante Resolución de la Alcaldía núm.233/2025, de fecha 28 de marzo de 2025 ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo complementaria a la vigente, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 56/2024, de fecha 26 de enero de 2024, para el puesto de Oficial Fontanería, por resultar insuficiente la misma, para la provisión de las plazas vacantes, bajas de larga duración u otras necesidades coyunturales, de carácter urgente e inaplazable anteriormente referenciadas, siendo ésta del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 161/2025 de fecha 6 de marzo de 2025, por el que se aprobaron las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo complementaria a la vigente, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 56/2024, de fecha 26 de enero de 2024, para el puesto de Oficial Fontanería, por resultar insuficiente la misma, para la provisión de las plazas vacantes, bajas de larga duración u otras necesidades coyunturales, de carácter urgente e inaplazable anteriormente referenciadas.

Visto Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 47 de fecha 11 de marzo de 2025, en el que se han publicado íntegramente las bases que han de regir la citada convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección, de conformidad con la Base Sexta de las bases aprobadas junto con la convocatoria, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	Fecha de solicitud
GABRIEL RAMOS CAZORLA, 205****3H	18/03/2025, Reg. Ent. 735
ANTONIO MARTÍNEZ SORROCHE, 752****2S	19/03/2025, Reg. Ent. 738
DIEGO FELIPE ROMERA MUÑOZ, 757****0K	19/03/2025, Reg. Ent. 742
FRANCISCO MAÑAS MAÑAS, 348****3G	21/03/2025, Reg. Ent. 764

Relación de Aspirantes Excluidos	Fecha de solicitud	Causa
---	---------------------------	--------------

Código Seguro De Verificación	AKINaBBHD602d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	28/03/2025 13:29:51	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AKINaBBHD602d%2F1DxIbpQQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ROBERTO LÓPEZ MIGUEZ, 757***3D	14/03/2025, Reg. Ent. 704	*
--------------------------------	---------------------------	---

Causas de exclusión:

* No se ha incluido modelo normalizado Anexo I, siendo un defecto no subsanable según la Base Sexta.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://www.sorbas.es>].

TERCERO. Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de TRES días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, con la advertencia de que, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará la resolución elevada a definitiva.

CUARTO.- Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará nueva resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. En la misma resolución se aprobará la designación del tribunal calificador, y fecha prevista para la valoración de méritos del concurso.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre."

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de TRES días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, los aspirantes excluidos u omitidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- D. Juan Francisco González Carmona.

PLAZO DE RECLAMACIONES DEL 31/03/2025 AL 02/04/2025, AMBOS INC.

Código Seguro De Verificación	AKINaBBHD6O2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	28/03/2025 13:29:51	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AKINaBBHD6O2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			